



Carta del 450 aniversario de la ciudad de Río de Janeiro (2015)

Reconocimiento y ejecución de acuerdos privados transfronterizos en disputas internacionales relacionadas con niños

(Recognition and enforcement of voluntary cross-border of agreements in international child disputes)

En el “**V Encuentro Preparatorio de la ASADIP para la Reunión del Consejo de la Conferencia de La Haya**”, celebrado el día 5 e 6 de marzo de 2015, en la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, PUC-Rio, los presentes reiteran el apoyo a los trabajos en curso en la Conferencia de La Haya, y;

Considerando lo declarado en la Carta de Rio de Janeiro de 2012, que defendió la adopción de medidas proactivas para la formulación de una **agenda de las Américas en Derecho Internacional Privado**, en los temas de interés de los Estados de la región;

Reconociendo que el tema de esta clase de acuerdos privados es de interés para los miembros de ASADIP, especialmente por afectar el pleno goce y ejercicio de los derechos fundamentales de los niños;

Teniendo en cuenta el trabajo llevado a cabo por el Grupo de Expertos respecto al tema del reconocimiento y ejecución de acuerdos privados, en la reunión de 2013, y la recomendación de la Conferencia de La Haya de 2014;

Reconociendo que los temas relativos a la protección de la infancia -regulados en los convenios de 1980, 1996 y 2007-

aún no han contemplado situaciones en que la familia está en condiciones de llegar a un acuerdo común e integral sobre los múltiples problemas que los afligen. Esto sucede especialmente cuando estos acuerdos involucran materias que exceden el ámbito de aplicación de los convenios existentes. Así, un nuevo instrumento (ya sea de *hard law* o de *soft law*) tendría un doble objetivo: complementar los convenios existentes facilitando la concreción de sus objetivos; y, funcionar de manera autónoma;

Constatando la complejidad actual de las situaciones de familias con conexiones transnacionales, que llevan a la innecesaria judicialización de situaciones que podrían ser objeto de acuerdos privados con igual seguridad jurídica y que permitirían la concreción de los derechos de los niños de manera más apropiada y eficaz;

Conscientes de la singular condición de vulnerabilidad de los niños en este contexto y, además, priorizando pensando en su bienestar;

Manifiestan su total apoyo

A la continuación del Grupo de Expertos con la inclusión de nuevos actores en su próxima reunión, y

Se comprometen a:

Contribuir a los trabajos de la Conferencia para llegar a un consenso sobre este tema en la agenda de Derecho Internacional Privado; y,

Fomentar la discusión del tema por los Estados y los especialistas en la materia de la región.

Rio de Janeiro, 6 de marzo de 2015.

José Antonio Moreno Rodriguez
Presidente